



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

SESIÓN TÉCNICA: RESOLUCIÓN DEL ICAC SOBRE FORMACIÓN CONTINUADA

■ Fecha: **15 de marzo de 2013**

■ Ponentes: **Dª Sonia Gómez Delgado**
Gerente Agrupación Territorial 1ª

D. Francisco Serrano Moracho
Director de Formación del ICJCE. Censor Jurado de Cuentas

■ Área: **Auditoría**

Presentación:

Tras la publicación de la "Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de octubre de 2012 por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas", el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en vista de los importantes cambios que introduce y el alcance de la obligación de formación recogidos en dicha resolución, consideró conveniente elaborar una Guía de Actuación, que se envió el pasado 17 de diciembre, y que recoge los aspectos prácticos a tener en cuenta en el ámbito de la formación profesional continuada de los miembros de nuestra Corporación a partir del 1 de octubre del año 2012.

En la Agrupación seguimos recibiendo numerosas consultas acerca de diversos aspectos de dicha resolución por lo que hemos organizado una segunda convocatoria en la que se abordarán los aspectos más importantes recogidos en dicha Guía.

Nota: Esta sesión es repetición de la impartida el 1 de febrero de 2013.

Información:

Horario:
De 09:30 a 11:30 horas

Horas homologación:
2 horas

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, Planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

Sesión Gratuita

PLAZAS LIMITADAS

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

SESIÓN TÉCNICA: RESOLUCIÓN DEL ICAC SOBRE FORMACIÓN CONTINUADA

Fecha: 15 de marzo de 2013

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

D.N.I.:.....

TELÉFONO:.....

FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DIRECCIÓN:.....

C. POSTAL:.....

CIUDAD:.....

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:

SÍ

NO

NOMBRE y DNI DE LOS COLABORADORES DE DESPACHO QUE ASISTEN	
1.	
2.	
3.	

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.